

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Pertenencia Rad. 110014003053201901209

1.- Revisado el registro emplazamiento en el sistema tyba, con acatamiento lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se advierte que el mismo se hizo en debida forma, sin que dentro del término compareciera persona interesada al proceso.

2.- Requerir a la parte actora a fin de que acredite el trámite del oficio No. 762 del 18 de febrero de 2020, dirigido a Oficina de Registro.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 026 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</p> <p>En la fecha <u>24 - Febrero - 2021</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón</p> <p>Secretaria</p>
